



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Por acuerdo del pleno de fecha 15 de septiembre, del Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos, se aprueba expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna en los siguientes términos:

“.../... 1.º Determinar que aquellos cargos políticos que realicen sus funciones con asunción de mayores responsabilidades, les pueda ser reconocido un régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 10 horas semanales.

2.º Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones de 2.800,00 €, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.”

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, reconociendo los regímenes retributivos que se les asigna, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Huerta de Valdecarábanos, 21 de noviembre de 2023.–El Alcalde, Julio Leonardo Galiano Villafuertes.
N.º I.-6496